

8.917

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Créase el Pulmón Ecológico El Talita, el que ocupará un predio de 6 hectáreas ubicado en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, en terrenos de propiedad del Club Estudiantes El Tala, de la misma Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- El Pulmón Ecológico estará conformado por un bosque autóctono de uso gratuito con senderos temáticos, zonas de deporte aventura, una eco-biblioteca, sendas para bicicleta, caminatas y una ruta patrimonial educativa; y contará además con un vivero de especies autóctonas, siendo a cargo de la Función Ejecutiva a través de la Secretaría de Ambiente y de la Secretaría de Agricultura la provisión de especies y el apoyo técnico necesario para la puesta en marcha de este.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial para que a través del Instituto Provincial del Agua La Rioja (I. P. A. La R.), realice una perforación en la zona donde estará emplazado el Pulmón Ecológico, y/o para que realice las obras de captación necesarias para asegurar el suministro del líquido elemento para este proyecto.-

ARTÍCULO 4°.- La Función Ejecutiva, a través de sus áreas pertinentes, destinará los recursos y el apoyo técnico necesario para que las instituciones intermedias que elaboraron el proyecto puedan concretarlo.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por la diputada **ALEJANDRA BEATRÍZ OVIEDO.-**

L E Y N° 8.917.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO